
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00196
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SEGURIDAD
LUGUERSEG CÍA LTDA. QUE HACE
EL SEÑOR LEONCIO QUIROZ ORTIZ
A FAVOR DE LA SEÑORA AMALIA
PETITA SANCHEZ CEDEÑO.-----

CUANTIA: TRES MIL DOLARES -----

En la ciudad de Daule de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy
día **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS
MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADO
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**,
Abogado Notario Titular Tercero de este
Cantón, comparecen por una parte, el
señor **LEONCIO QUIROZ ORTIZ**, quien
declara ser de estado civil soltero, de
profesión Economista, por sus propios
derechos, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil de tránsito por esta ciudad de
Daule, y por otra parte la señora
AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO,
quien declara ser de estado civil soltera,
de profesión Estudiante, por sus propios
derechos, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil de tránsito por esta ciudad de
Daule. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la "COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorgan la presente Escritura Pública, por una parte el señor LEONCIO QUIROZ ORTIZ, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía cero nueve cero seis ocho ocho uno tres tres - nueve de estado civil soltero, de profesión Economista, por sus propios derechos, a quien para efecto del presente contrato se le podrá llamar también como "El cedente" y por otra parte la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, de estado civil soltera, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía cero nueve uno cinco cuatro tres tres ocho nueve - cero, de profesión Estudiante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien para los efectos de la

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

presente escritura se la denominara como "El Cesionario".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El dieciséis de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil fue legalmente constituida la COMPAÑIA "SEGURIDAD LUGERSEG CÍA LTDA", e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Octubre del dos mil trece con un capital social de la compañía de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.000.00)**, con los siguientes socios: señor Víctor Hugo Guerrero Veas, en calidad de propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Leoncio Quiroz Ortiz, en calidad de propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) La Junta General extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de Abril del dos mil catorce, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, autorizó al socio Leoncio Quiroz Ortiz, a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es, Tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con un valor total de \$ 3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño. c) La Junta General extraordinaria de Socios, autorizo para que el representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se

refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Leoncio Quiroz Ortiz, cede a favor de la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, **tres mil** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno, que posee en el capital social de la COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA. El cedente antes nombrado cede y transfiere a favor del Cesionario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesionario. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El Cedente y el Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de **TRES MIL** participaciones de **UN DÓLAR** cada una, el valor de **TRES MIL** dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,000.00**) que el cedente reconoce haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.-ACEPTACION.-**La señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de Unanimidad, se autoriza al Abogado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA**

En la ciudad de Guayaquil siendo el día veinte y dos del mes de Abril del 2014 a las 13h20, en las oficinas de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa11, con la presencia de los socios los señores **Guerrero Veas Victor Hugo**, propietario de 7,000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una y **Econ. Quiroz Ortiz Leoncio** propietario de 3,000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América c/u.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones presentada con fecha 7 de Abril del 2014, del Sr. Econ. Leoncio Quiroz, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda. Con 3,000 participaciones que corresponden el 30 % del capital social.
- 2.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones con fecha 21 de abril del 2014 del Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., con 7000 participaciones que corresponden al 70% de capital social
- 3.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía Ltda., quién se hace participe por cesión de 2500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, correspondiente al 25 % del capital social.
- 4.- Conocer y aprobar la incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDENO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como nueva socia de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.
- 5.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

Preside la Junta General de Socios el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, actúa como secretaria la **SRA. LEIDA LILIANA LEON VERA**

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad (2) votos; el Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria proceda a dar lectura de las cartas de cesión de participaciones que hace referencia los puntos 1 y 2 del orden del día así:

PRIMERO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 7 de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguersseg Cia. Ltda., el señor econ. LEONCIO QUIROZ ORTIZ, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguersseg Cia. Ltda., de la cual posee 3000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 3,000.00 que corresponde al 30% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 3000 participaciones de \$1,00 c/u, por un total de \$ 3,000.00, que corresponde al 30% de capital social,** Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

SEGUNDO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 21, de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguersseg Cia. Ltda., el señor VÍCTOR HUGO GUERRERO VEAS, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguersseg Cia. Ltda., de la cual posee 7000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 7,000.00 que corresponde al 70% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación. **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2000 participaciones de \$ 1,00 c/u, por un total de \$ 2,000.00, corresponde al 20% de capital social; AL SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500, que corresponde al 25% del capital social; AL SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR con cedula de ciudadanía No. 0913373924, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500 que corresponde al 25% del capital social.** Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

La Junta General de Socios conoce de las cartas de cesión y proceden a aprobarlas por unanimidad (2) votos, y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General de Socios.

El señor Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria se de lectura del 3, 4 y 5 punto del orden del día para conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios. Así:

TERCERO.- La incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Luguersseg Cia Ltda., quién se hace partícipe del 25% del capital social por cesión de 2500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2,500.00 cedidas por el Sr. Víctor Hugo Guerrero Veas.

CUARTO.- La incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como socia de la compañía de Seguridad Luguersseg Cia. Ltda., quién se hace partícipe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones de \$1,00 cada una de ellas por un valor de \$ 3,000.00, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor de \$ 2,000.00, cedidas por el Sr. Víctor Hugo Guerrero Veas.

QUINTO.- La incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quien se hace partícipe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2,500.00 cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

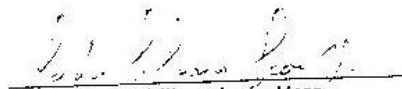
La Junta General de Socios conoce la incorporación de los socios señores **JULIO EFREN FLORES MACIAS** con 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500.00 que corresponde el 25% del capital social, **SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO** con 5,000 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 5,000.00 que corresponde al 50% del capital social y el **SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR** con 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500.00 que corresponde al 25% del capital social, como nuevos socios accionistas de la Compañía **SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA.**, la cual son acreedores del 100% de participaciones del capital suscrito, esto es 10,000 participaciones de \$ 1,00 c/u por un valor total de \$ 10,000.00, y procede a la aprobación por unanimidad de votos (2)

Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16h15 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaría, la cual es aprobada por unanimidad de votos (2.) para constancia de los resuelto suscriben la presente acta el señor Presidente de la Junta General, y los socios, conjuntamente con la secretaria que lo certifica.

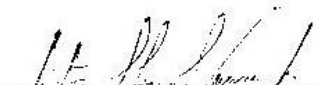


Victor Hugo Guerrero Veas
Presidente de la Junta General de Socios




Leida Lilliana León Vera
Secretaria de la Junta General de Socios

FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL



SR. VÍCTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799 -



ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ
CC No. 0906881339

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 173787

Usual: 01/jgarcía

Nombre: SEGURIDAD LUGERSEGUÍA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)							10.000,0000
ID	IDNIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INSCRIPCIÓN	CAPITAL	RESERVA	
1	1204948799	SILVIERO VEAS VICTOR RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	7.000,0000		
2	9908881339	QUJROZ ORTIZ LEONCIO	ECUADOR	NACIONAL	3.000,0000		
TOTAL (USD \$):						10.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/11/2013 16:07:50

Johny García Sierra

Johny García Sierra
Contador del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2013 16:09:27

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 24 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera nulidad respecto de la validez de las participaciones ya emitidas, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones, extendiéndose uno respectivo de la compañía se inscriba la cesión y, procedido esta, se anulará el certificado de inscripción correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente que: "De la escritura de cesión se contrae un nuevo y único margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad. Así como al margen de la realización de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de notaría". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarías con el acto de registro en los libros antes dichos y inscripciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume responsabilidad de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que recae a favor de las variaciones que sobre el prospecto de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues aprueba con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, literal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la veracidad y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABRICVIATURAS, DORRONES O TRASTURBAS, ETC. LO INVALIDAN.

GUAYAQUIL, 7 DE ABRIL DEL 2014

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

En mi calidad de socio de la compañía "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA", compañía en la cual poseo una participación del 30% del capital suscrito, esto es (3000 participaciones de \$ 1,00 c/u, por un valor de \$ 3.000), comunico a ustedes mi decisión de CEDER dichas participaciones a las siguiente persona, rubros y porcentajes de participación.

A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad # 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, cedo el 30% de participaciones (3000 de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 3.000,00).

Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, proceda con los trámites societarios y legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

ATENTAMENTE

ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ

CEB IDENT. 0906881339

SOCIO

SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE CALIFICACION

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

0906381339

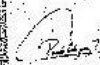

APellidos y Nombres: QUIROZ ORTIZ LEONCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Pido: QUIROZ ALVARADO LUIS ANTONIO
 APellidos y Nombres de la Madre: ORTIZ ZAMBRANO MARINA NATIVIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: GUAYAQUIL 2305-10-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2215-10-01

0906381339

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECACION NACIONAL DE 2014

019
 019-0097 0905831339

NUMERO DE CERTIFICADO: QUIROZ ORTIZ LEONCIO

GUAYAS / CONCEPCION
 GUAYAQUIL / PEDRO CARBO
 QUITO / PARRICHA

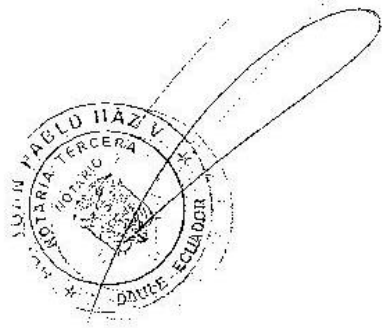
ES PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUINDIMAY, QI

Este documento certifica que el/los
 ciudadano/s: Leoncio Quiroz Alvarado
 el día 05 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SE VALE PARA TODOS
 LOS CASOS PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

120434879-0



CIDADAHANA
 GUERRERO VEAS
 VICTOR HUGO

LOS RIOS
 BATAJOYO
 G. BILHTE BAQUERIO

1971-03-01


PROVINCIA CAJAMA
 FINCHALAN



REGISTRO CIVIL
 BASICA EMPLEADO

GOBIERNO GENERAL JOSE LEOPOLDO
 VEAS RIVERA RIVERA

1971-03-01



120434879-0

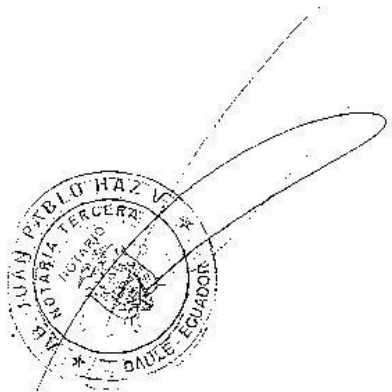
017

017 - 0213 1204348799

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRERO VEAS VICTOR HUGO


CUAYAS	CONDICION	2
CUAYACHI	PASCUALES	7
CAYON	PRINCIPAL	2000

Agenda Civil
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



HOJA EN BLANCO

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN
 F133343222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ V. JACINTO TOMAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUEDEÑO S. CARMEN MARIE ENF.
 INSTITUCIÓN Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2012-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 091543389-0
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ CEDAÑO
 AMALIA PETITA
 FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 DAULE
 DAULE
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL SOLTERA



CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LA ASAMBLEA CONSTITuyente
 SEGUNdo PERIODO DE 2014

ESTE CERTIFICADO DEBE SER LEIDO
 Y VERIFICADO POR LOS SUJECOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORTE NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA LA ASAMBLEA CONSTITuyente
 SEGUNdo PERIODO DE 2014
 020-0092
 0915433890
 NÚMERO DEL CERTIFICADO
 SANCHEZ CEDAÑO AMALIA PETITA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 DURAN
 CANTÓN
 DESCRIPCIÓN
 DAVINO KINO
 PANICQUIA
 1
 2
 2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 24 de Abril del 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la Compañía de "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA" en mi calidad de Gerente

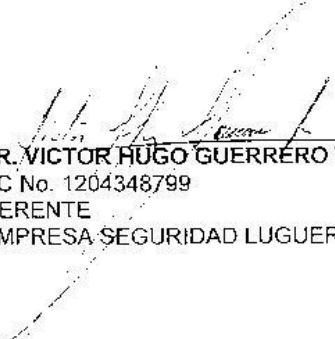
CERTIFICO

Que la Junta General de Socios con fecha 22 de Abril del 2014 ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la CESIÓN que realiza el SR. ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ de 3000 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 3,000.00., que corresponde al 30% del capital social a favor de:

LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, cediendo 3000 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 3,000.00. que corresponde al 30% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la ley y los establecidos en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799
GERENTE
EMPRESA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2013

Señor
VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día 17 de Octubre del 2013, los Socios de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, han tenido el acierto de designarlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** de la Compañía por el período estatuario de **TRES AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.


Es menester indicar, de conformidad de lo establecido en el Artículo **DECIMO TERCERO** del Estatuto Social de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA**, en uso de sus deberes y atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **DOCE** de la Ley de Compañías.

La Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.** fue constituida mediante escritura pública ante el **Notario Titular Trigésimo** del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**, el 16 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre del 2013.

Atentamente,

Econ. Leoncio Quiroz Ortiz
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Conste expresamente que acepto el cargo que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de **GERENTE** de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, Guayaquil 17 de Octubre del 2013.


Sr. Victor Hugo Guerrero Veas
CC. 1204348799

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 49.173
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA.**, a favor de **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, de fojas 5.657 a 5.659, Registro de Nombramientos número 1.826.

ORDEN: 19172

UNIDAD REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)
CANTÓN GUAYAQUIL (E)
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Ab. Nuria Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

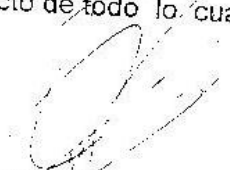
Guayaquil, 04 de noviembre de 2013


REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

Marco Ramiro Cevallos Altamirano, realice todas las diligencias, escritos y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la presente escritura pública. (Firmado Ilegible) ABOGADO MARCO RAMIRO CEVALLOS ALTAMIRANO.- Matricula número cero nueve - dos mil trece - cincuenta y nueve Foro de Abogados Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública; a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-


Sr. LEONCIO QUIROZ ORTIZ
C.C. 090688133-9
C.V. 019-0097


Sra. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDENO
C.C. 091543389-0
C.V. 020-0092

SIGUEN
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "SEGURIDAD LEGUERSEG
CÍA LTDA". QUE HACE EL SEÑOR LEONCIO QUIROZ
ORTIZ A FAVOR DE LA SEÑORA AMALIA PETITA
SANCHEZ CEDEÑO.-----

FIRMAS

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
DAULE

Se Otorga ante mí, en fé de ello
confiro ésta.....
Copia, enfojas útiles
rubricadas por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

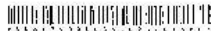
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.131
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIA TERCERA DE DAULE**, el día 28 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **LEONCIO QUIROZ ORTIZ** cede y transfiere **(3.000) participaciones a favor de AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **5.260 a 5.294**, Registro de Cesión de Participaciones número **174**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46131



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de septiembre de 2015

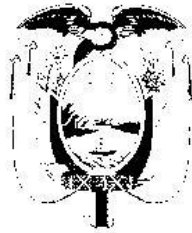
REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LEONCIO QUIROZ ORTIZ	3000	SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE:

OTORGA:

A FAVOR:

COPIA:

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Abg. Juan Pablo Naz Villagran

NOTARIO PRIMERO

San José Pascuales - Aurora, Av. León Febres Cordero
cerca a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora
Local 8 - Planta Baja, Cel: 0994495043
E-mail: jphazv@gmail.com
Daule - Ecuador

NOTARIO TITULAR

Abg. Juan Pablo Haza Villagran

NOTARIO PRIMERO

Km. 1.5 Pisacallas - Av. Juan B. Torres 602
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la ciudad
Local 8 - Platts Bay, Col. 09446543
E-mail: jphaza@gmail.com
Doble - Ecuador